



Supersubsidio

SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Área Solicitante: Grupo de Gestión del Talento Humano

Funcionario Solicitante: Adriana Helena Galvis Buitrago

Fecha de solicitud: Dieciséis (16) de junio de 2025.

Orden de compra No. 146134

Contrato No. 250 de 2025

DATOS BÁSICOS DE LA ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO A MODIFICAR:

OBJETO DEL CONTRATO A MODIFICAR: ADQUIRIR UN SOFTWARE DE NÓMINA PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. (ID: GGTH-169)

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOVASOFT S.A.S.

FECHA DE INICIO: 20 de mayo de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2025

Conforme orden de compra los servicios contratados fueron los siguientes:

| Línea | Presupuesto | Descripción | Cant. | Unidad | Precio | Total |
|-------|-------------|---|-------|--------|--------------|--------------------------|
| 1 | CDP 22625 | sxc02---NV-SAAS-S-18-Software General-ERP-NOVASOFT SAS-N/A-Servicio bajo el esquema SaaS-N/A-N/A-Mes-N/A-Suscripción mensual con pago anual-SAAS MODULO DE NOMINA (Hasta 100 funcionarios) | 8.0 | Unidad | 3.470.000,00 | 27.760.000,00 |
| 2 | CDP 22625 | sxc02---NV-SAAS-S-23-Software General-ERP-NOVASOFT SAS-N/A-Servicio bajo el esquema SaaS-N/A-N/A-Mes-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Ampliacion LICENCIA MODULO DE NOMINA (100 funcionarios) | 8.0 | Unidad | 170.000,00 | 1.360.000,00 |
| 3 | CDP 22625 | sxc02---IT-SW-01-02-Software General-ERP-NOVASOFT SAS-N/A-N/A-Remota-Profesional-Unidad-Todas las zonas-N/A-Instalación de Licencia o Suscripción Anual, o afines. | 1.0 | Unidad | 1.990.000,00 | 1.990.000,00 |
| 4 | CDP 22625 | sxc02---IT-SW-03-02-Software General-ERP-NOVASOFT SAS-N/A-N/A-Remota-Profesional-Hora-Todas las zonas-N/A-Soporte técnico reactivo | 50.0 | Unidad | 195.000,00 | 9.750.000,00 |
| 5 | CDP 22625 | sxc02---IT-SW-04-02-Software General-ERP-NOVASOFT SAS-N/A-N/A-Remota-Profesional-Hora-Todas las zonas-N/A-Soporte técnico reactivo | 50.0 | Unidad | 195.000,00 | 9.750.000,00 |
| 6 | CDP 22625 | sxc02---IT-SW-05-01-Software General-ERP-NOVASOFT SAS-N/A-N/A-Presencial-Capacitador-Sesion-1-N/A-Capacitación para usuario técnico o administrador - hasta 10 Personas | 16.0 | Unidad | 820.000,00 | 13.120.000,00 |
| 7 | CDP 22625 | sxc02---NV-SAAS-S-35-Software General-ERP-NOVASOFT SAS-N/A-Licencia a perpetuidad - On Premise-N/A-N/A-Mes-N/A-Suscripción mensual con pago anual-SAAS -USUARIO DEL SISTEMA ERP. | 16.0 | Unidad | 200.000,00 | 3.200.000,00 |
| 8 | CDP 22625 | sxc02--IVA | 1.0 | Unidad | 6.575.900,00 | 6.575.900,00 |
| | | | | | | 73.505.900,00 COP |

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2



Supersubsidio

JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO 1:

La Superintendencia del Subsidio Familiar llevó a cabo proceso de contratación de un software especializado para abordar deficiencias en la gestión de la nómina de la Entidad y permita una operación más eficiente y segura. La entidad busca modernizar y optimizar sus procesos de nómina para adaptarse a las demandas actuales y futuras. La gestión eficiente de la nómina es fundamental para garantizar que los empleados reciban sus pagos de manera precisa y oportuna, lo cual impacta directamente en su bienestar y en la operatividad general de la misma.

Un sistema de información centralizado y automatizado no solo mejora la eficiencia operativa, sino que también permite una mejor toma de decisiones basada en datos precisos y oportunos, permitiendo realizar una correcta liquidación y garantizar que la proyección y las operaciones aritméticas aplicadas por la Coordinación del Talento Humano se ajusten a la legalidad.

Conforme orden de compra No. 146134 el ítem 7 relaciona la siguiente descripción:

"sxc02---NV-SAAS-S-35-Software General-ERP-NOVASOFT SAS-N/A-Licencia a perpetuidad - On Premise-N/A-N/A-Mes-N/A-Suscripción mensual con pago anual - SAAS - USUARIO DEL SISTEMA ERP".

Producto que hace referencia a los usuarios habilitados y entregados por el contratista a la Entidad para la administración, consulta, ingreso de novedades, reportes, actualizaciones, etc.

De acuerdo con el precio unitario se realizó compra de dos (2) usuarios para la administración del software por valor mensual de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$200.000) y valor total del tiempo de ejecución TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000).

Que conforme acta de inicio desde el 20 de mayo de 2025, se inició el proceso de capacitación del software al personal que desempeña funciones en la proyección y elaboración de la nómina del Grupo de Gestión del Talento Humano.

Conforme la puesta en marcha del software, el equipo de nómina identificó la necesidad de adquirir tres (3) usuarios más con las mismas condiciones y características de los ya adquiridos, a fin de garantizar el cumplimiento eficiente y eficaz en la proyección y entrega de la nómina, actividades que se realizan de manera diaria y con la adquisición de sólo dos (2) usuarios para alimentar el software resultan por políticas de privacidad y seguridad ser insuficientes al no ser viable que más de un funcionario administre un usuario, lo que dificulta y retrasa las laborales de todo el equipo de trabajo.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta la justificación, se hace necesario adicionar al valor de la orden de

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2



Supersubsidio

compra No. 146134 - Contrato No. 250 de 2025 la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.200.000).

Con la inclusión de esta adición, el valor total de la orden de compra se establecerá en la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$77.705.900).

Que, con la presente MODIFICACION y ADICIÓN la orden de compra No. 146134 - Contrato No. 250 de 2025, no se afectan las obligaciones generales y específicas de las partes ni el objeto contractual.

En consideración a que la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y a su vez, el Decreto 1082 de 2015 permiten prorrogar, adicionar y modificar los contratos, siempre que exista motivación y justificación para la misma, se evidencia que la solicitud presentada MODIFICACION y ADICIÓN garantiza la administración la correcta ejecución del contrato.

En el presente caso, se propone la modificación y adición de la orden de compra mencionada, debido a las situaciones descritas previamente y toda vez que es necesario garantizar la proyección y entrega de la nómina.

Es importante precisar que la adición solicitada no excede el límite del 50% del valor inicial de la orden de compra, tal como lo exige el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Además, esta se encuentra alineada con el principio de economía y la eficacia de la contratación pública, en atención a que permite satisfacer y garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

Finalmente, es oportuno señalar que la adición se surte en estricto cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, quedando sustentada en los principios de planeación contractual y responsabilidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

Por lo anterior, se considera jurídicamente procedente la modificación y adición No. 1 de la orden de compra en mención, en los términos aquí planteados.

Cordialmente,

Adriana Helena Galvis Buitrago
Supervisora
Grupo de Gestión del Talento Humano

Elaboró: Cindy Jhoanna Contreras González — Contratista GGTH

Revisó: Lucía Hernández Lagos – Contratista - Contratista GGTH

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2